

**CONSEJO GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 6**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 20:00 (veinte) horas del jueves 20 (veinte) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número seis de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Buenas noches. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número seis del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, jueves 20 de marzo del año en curso, a las veinte horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con gusto señor Presidente. Buenas noches a todas y a todos. El primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
SECRETARIA DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA  
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO  
LIC. JOSÉ MANUEL PARRA ALANÍS  
LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE  
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ

RPTE. PROP. P.A.N.  
RPTE. PROP. P.R.I.  
RPTE. SUP. P.V.E.M.  
RPTE. SUP. P.M.C.  
RPTE. SUP. P.E.S.D.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número seis, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con gusto señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el orden del día es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con su permiso señor Presidente.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, para registrar el Convenio de candidatura común denominada "Unidad y Grandeza", para la postulación de candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de 34 ayuntamientos del estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
6. Clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en el Proyecto de Resolución, únicamente dar lectura a los puntos resolutivos.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número seis, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en el Proyecto de Resolución, únicamente dar lectura a los puntos resolutivos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido MORENA, bienvenido Licenciado.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenido.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Continuando con el desarrollo de la sesión le informo a los presentes que el siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, para registrar el Convenio de candidatura común parcial denominada "Unidad y Grandeza", para la postulación de candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de 34 ayuntamientos del estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos resolutivos.

La Secretaria da lectura a los puntos resolutivos.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Señor Presidente me permito decirle que se integró a esta sesión la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández del Partido Estatal Renovación.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenida Licenciada.

Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Gracias Presidente, buenas noches a las y los Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva de este Instituto, de igual manera extendiendo mi saludo a las diversas representaciones de los partidos políticos que hoy nos acompañan y que también forman parte integral de este Órgano Máximo de Dirección, y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto, sean todos ustedes bienvenidos. El día de ayer en Sesión Extraordinaria número cuatro de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se aprobó por unanimidad el dictamen de la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional para registrar el convenio de candidatura común denominada "Unidad y Grandeza" para la postulación de candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías de los 34 ayuntamientos del Estado de Durango y a los que ha dado lectura a la Secretaria Ejecutiva, esto por supuesto dentro del contexto de este proceso electoral que se desarrolla. Antes de comentar de manera generalizada los requisitos de la candidatura común y su cumplimiento, es importante traer a colación lo que determina el contexto jurídico nacional y local, en el sentido de que los partidos políticos tienen la libre determinación de poder participar en los procesos electorales, ya sea como entidad individual pública o en asociación con otros partidos políticos, con el fin de postular los mismos candidatos y candidatas a cargos de elección popular, dichas asociaciones por lo regular son temporales, transitorias y emergentes, sin embargo ofrecen un pacto en común que son sus candidaturas únicas con el fin de llevar a cabo sus políticas públicas y transitarlas hacia la ciudadanía, tal es el caso de la candidatura común y donde dos o más partidos políticos se comprometen

mutuamente a ser fieles en el contenido de los programas que quieran aplicar, es importante entender que las candidaturas comunes generalmente parten de la premisa de que los partidos que integran esa alianza mantienen su individualidad y autonomía respecto a las prerrogativas y la postulación de sus propias plataformas electorales. En relación a lo anterior y para que los partidos políticos puedan postular candidaturas a diversos cargos de elección popular a través de las formas asociativas de participación y que en este caso se trata de la candidatura común, deben presentar la solicitud de registro del convenio por el que determinan participar con alianza electoral en ejercicio de los principios de autodeterminación y autoorganización previstos en la Constitución.

Ahora bien, el proyecto de la resolución puesto a nuestra consideración ha cumplido con las disposiciones normativas aplicables, por lo que al respecto y de conformidad con los plazos previstos en el calendario para el presente Proceso Electoral 2024-2025 para la elección de los integrantes de los ayuntamientos del Estado y estando en tiempo y forma, en fecha 15 de marzo del presente año, los partidos políticos Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, comparecieron ante este Instituto para registrar el convenio de candidatura común denominada "Unidad y Grandeza" para la postulación de candidaturas como ya se mencionó de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de los 34 ayuntamientos de nuestro estado, con los anexos que por supuesto señala la reglamentación de las candidaturas comunes de este Instituto, y previo al análisis por parte de la Secretaría Técnica de las constancias que hicieron acompañar los representantes de la candidatura común, se les requirió en fecha 16 de marzo de la presente anualidad, para que subsanaran sus inconsistencias, lo cual lo hicieron dentro del plazo señalado de 48 horas, la candidatura común presentó ante este Instituto diversa documentación y anexos dentro de los cuales presentó el convenio, nombre de los partidos políticos, la aprobación del convenio por parte de los órganos directivos correspondientes de cada uno de los partidos políticos postulantes de la candidatura común, la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común para efecto de la conservación del registro y para el otorgamiento del financiamiento público, las plataformas electorales de ambos partidos, las actas que acreditaron que los órganos internos de los partidos aprobaron de conformidad con sus estatutos, la firma del convenio de candidatura común para la elección así como también el tipo de elección en la que pretenden participar en esta candidatura, los cargos para los que se postulan las personas candidatas, nombres, apellido, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de credencial de elector y el consentimiento por escrito de la persona candidata, observando en todo caso el principio de paridad de género, el siglado por supuesto de los partidos políticos, señalando además las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de campaña, sujetándose a los límites de contratación de los distintos medios de comunicación de radio y televisión y a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General, entre otros documentos fue eso.

Por lo anterior, considero que es procedente el registro de la candidatura común que nos ocupa y únicamente estaría haciendo una propuesta de modificación a la resolución para que esta resolución se homologue su título en relación a la convocatoria que nosotros emitimos. Finalmente extendiendo una felicitación y reconocimiento a la Secretaría Técnica encabezada por el Licenciado Raúl Rosas Velázquez, Secretario Técnico de este Instituto, por su profesional desempeño y su equipo, es cuánto de mi parte, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Y le damos el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

**Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral:**

Muchas gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos quienes nos encontramos aquí reunidos y a quienes le dan seguimiento a esta sesión a través de redes sociales. De una lectura que se le puede dar al convenio de candidatura común destaca que el proceso electoral como bien lo señala la ley es un conjunto de actos ordenados y precisamente bajo ese orden de actividades que se llevan a cabo en este proceso electoral, hoy corresponde que estemos aquí sentados para resolver lo conducente a la solicitud de registro de candidatura común, en qué nos tuvimos que haber fijado, bueno pues primeramente en el sustento constitucional, también en el sustento legal y en el reglamento propio que tenemos aquí interno para las candidaturas comunes, y de esta revisión tal y como consta en el dictamen que pone a nuestra consideración la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se cumplieron satisfactoriamente con todos y cada uno los requisitos para suscribir este convenio, no es algo sencillo porque es un convenio para trabajar de manera conjunta en 34 municipios y cuando digo que no es sencillo me estoy refiriendo más que nada a lo que implica porque implica que están trabajando de manera conjunta para los próximos tres años 2025-2028 en los ayuntamientos, entonces esto sin lugar a dudas tendrá que considerarlo también la ciudadanía que estudie estos convenios.

Ahora bien, esta declaración conjunta de las partes que hacen ellos pues señalan que es su voluntad ir de manera conjunta y tal y como queda en el resolutivo segundo de este Proyecto de Resolución, me permito solicitar una modificación a este resolutivo porque dice resulta procedente la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional para registrar el convenio de candidatura común, aquí me gustaría nada más poner "anexo al presente documento", para que vaya también sustentando el Proyecto de Resolución, es cuánto Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El Licenciado José Manuel Parra del Partido Revolucionario Institucional.

**Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante propietario del Partido**

**Revolucionario Institucional:** Gracias, muy buenas noches a todas y a todos, señores Consejeros, Secretaria, compañeros de los diferentes partidos políticos que nos escuchan, a mi compañera de alianza común a la Licenciada Adla. Pues únicamente agradecerles a nombre del partido, a nombre de la alianza en mi calidad de representante común todo el profesionalismo que se les ha caracterizado aún y cuando los tiempos fueron muy rápidos, nos vimos muy atareados para subsanar las observaciones, más sin embargo reconocer el gran profesionalismo que hay en la Secretaría Técnica, en el Licenciado Raúl Rosas y todo su equipo y por supuesto a cada uno de ustedes, de veras estamos seguros de que esta alianza es por el bien de Durango, es cuánto.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Licenciado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Permítanme decirles, si así lo consideran nuestros compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, estamos aprobando una candidatura común de dos fuerzas políticas en 34 de los 39 municipios, con esto estaríamos resolviendo dentro del término de ley que nos concede cinco días, recordándoles que del 22 al 29 de marzo será el registro correspondiente, estamos ya a escasos dos días por lo que es bueno recordarles a todos aquellos que nos ven por las redes sociales que con esta resolución, con este proyecto si se aprueba por este Consejo General estaríamos ya terminando otra etapa para iniciar la etapa de registros como lo menciono del 22 al 29 de marzo y estaríamos prácticamente listos para iniciar nuestras campañas el día 09 de abril, con un primer grupo, 19 un segundo grupo, un tercer grupo el día 29 de abril, y con esto recordarle a la ciudadanía que si así lo prueba este Consejo General tendríamos una coalición parcial compuesta por tres partidos políticos en 37 municipios, una candidatura común compuesta por dos fuerzas políticas en 34 municipios, tendríamos un partido político nacional que va solo y tendríamos tres partidos políticos locales nuevos en esta contienda, enhorabuena y enhorabuena por todo el personal de este Instituto Electoral, decirle a la ciudadanía que estamos listos para nuestros procesos electorales y que confíen plenamente en este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por mi parte sería cuánto.

Y preguntaría de nuevo si alguien desea hacer uso de la voz.

Al no haber comentarios, someta a consideración en primer término la propuesta de la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Someta a consideración la propuesta de la Consejera Cristy Campos, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Consejera Electoral la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución que nos ocupa, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, para registrar el Convenio de candidatura común parcial denominada "Unidad y Grandeza", para la postulación de candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de 34 ayuntamientos del estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número veinte.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realice la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Muchas gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden en el día obedece a la clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Siendo las veinte horas con veintiséis minutos del día de su inicio, 20 de marzo de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número seis del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

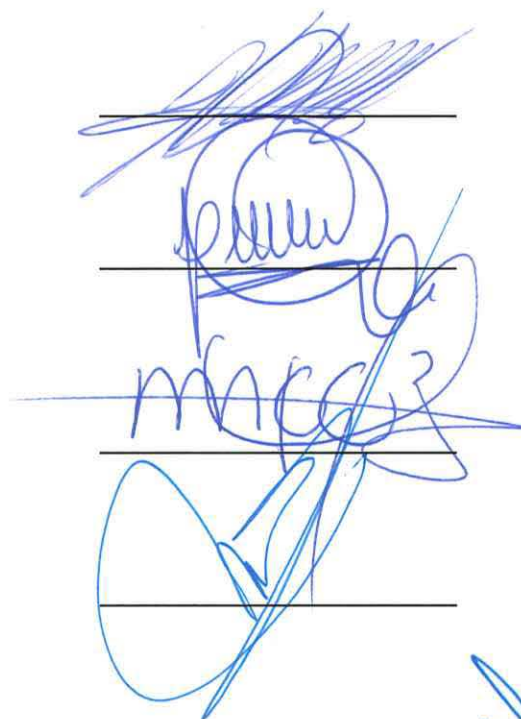
----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA DEL CONSEJO

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
CONSEJERA ELECTORAL



MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número seis, celebrada el 20 de marzo de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO  
RPTE. P.A.N.

LIC. JOSÉ MANUEL PARRA ALANÍS  
RPTE. P.R.I.

LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE  
RPTE. P.V.E.M.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
RPTE. P.M.C.

LIC. VÍCTOR ANTONIO IBARRA FLORES  
RPTE. MORENA

LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ  
RPTE. P.E.S.D.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ  
RPTE. P.E.R.

